

Resolución N°
Lanús 0547
22 AGO 2017

Visto el Concurso de Precios N° 126/2017 2º llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 207-130 cuya apertura se realizó el 04 de Julio de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 141 Y 142 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Rectifíquese la adjudicación dispuesta en el Art. 2º Y 3º de la resolución N° 454 de fecha 18 de Julio de 2017, la cual quedara redactada de la siguiente manera.

2º) Adjudíquese a la firma **FERRETERI SAN TELMO S.R.L.** con domicilio en la calle Bolívar N° 1042 de la localidad de Capital Federal por la provisión de 750 (setecientas) unidades de alfajías, 300 (trescientas) unidades de maceteros, 250 (doscientos cincuenta) metros lineales de bandas de barrera anti hormigas y 20 (veinte) mililitros de veneno, en la suma total de PESOS sesenta y ocho mil ciento diez (\$68.110) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 144 y 145.

3º) Adjudíquese a la firma **SCIANCALEPORE DOMINGO ANGEL CARLOS** con domicilio en la calle Manuel Pedraza N° 2166 de la localidad de Lanús por la provisión de 600 (seiscientas) unidades de maceteros, 20 (veinte) unidades de bolsas de tierra, 5 (cinco) unidades de palas, 5 (cinco) unidades de tijeras, 10 (diez) unidades de envases pulverizadores y 5 (cinco) unidades de regaderas, en la suma total de PESOS nueve mil quinientos ochenta y cinco (\$9.585) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 144 y 145.

4º) Anulese renglón 8 por ser cotizado por una sola firma de acuerdo a informe de Dirección Gral. De compras de fs. 144 y 145.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

